

ORDEN PRE/896/2016, de 21 de julio, por la que se dispone la publicación del Protocolo de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Consejo Empresarial de CEOE-Aragón, para la competitividad de Aragón.

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. 2016/7/0061 el protocolo suscrito, con fecha 5 de julio de 2016, por la Consejera de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón y el Presidente del Consejo Empresarial de CEOE-Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado protocolo, que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 21 de julio de 2016.

El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLEN IZQUIERDO

ANEXO
PROTOCOLO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y EL CONSEJO EMPRESARIAL DE CEOE-ARAGON, PARA LA COMPETITIVIDAD DE ARAGON

En Zaragoza, a 5 de julio de 2016.

REUNIDOS

De una parte, D.ª Marta Gastón Menal, Consejera de Economía, Industria y Empleo, del Gobierno de Aragón, actuando en ejercicio de sus competencias y autorizada para la firma del presente convenio por el Consejo del Gobierno de Aragón, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2016.
Y de otra parte, D. Ricardo Mur Monserrat, Presidente del Consejo Empresarial de CEOE-Aragón.

EXPONEN

Que el diálogo social con todos los agentes sociales, a través de los órganos constituidos para ello, constituye un instrumento fundamental para el Gobierno de Aragón, con objeto de definir y sentar las bases del desarrollo económico de nuestra Comunidad. Con ese propósito, y sin perjuicio de la primacía de esos marcos de diálogo, el Gobierno de Aragón considera conveniente impulsar acuerdos bilaterales con los agentes sociales que, sin suplantar en modo alguno a los órganos existentes para impulsar el diálogo social, permitan profundizar en el análisis de las necesidades, aspiraciones y problemas de nuestra Comunidad.

Que el Consejo Empresarial es un foro de debate de la actualidad económica y altavoz empresarial de referencia, con el objetivo de la mejora de la competitividad y defensas de los intereses empresariales. Este Consejo está formado por las grandes empresas de Aragón, que por su tamaño y especial relevancia aportan una visión global del presente y futuro de la economía de nuestra Comunidad gracias a su experiencia.

Los objetivos del Consejo son identificar palancas de competitividad, anticipar tendencias, amenazas y oportunidades, y mejorar la colaboración para promover las reformas necesarias. Los retos que se plantean en este Consejo son la reducción del desempleo, la reducción de la brecha social, analizar el sistema educativo, plantear demandas en materia de infraestructuras, aumentar el tamaño de nuestras empresas y la reindustrialización de Aragón.

El objetivo final es mejorar en un periodo de cinco años los indicadores del Índice de Competitividad Europeo (ICE) para mejorar en torno a un 20% en el año 2020, para lo que resulta fundamental la colaboración de todos sus miembros, quienes elaboran periódicamente propuestas y nuevas líneas de actuación que supongan la optimización de recursos públicos y privados para lograr la máxima competitividad de las empresas de Aragón.

Que el Gobierno de Aragón considera el Consejo Empresarial un punto de encuentro muy relevante para el empresariado aragonés para sentar las bases de un nuevo modelo econó-

csv: BOA20160822006

mico en Aragón, en el que se alcancen altos grados de consenso tanto en los diagnósticos como en las propuestas.

Que el Gobierno de Aragón considera que los empresarios de nuestra Comunidad deben intervenir en el debate público aragonés con propuestas e iniciativas que contribuyan a mejorar y modernizar la economía regional.

Que ambas partes están interesadas en colaborar conjuntamente para establecer medidas para aumentar la competitividad de Aragón, tanto desde el sector público como privado, y en virtud de lo expuesto.

ACUERDAN

Desarrollar el siguiente decálogo de acciones para la mejora la competitividad de Aragón:

Primero.— Promover la identificación y diseño de distintas medidas de fomento de la natalidad y de atracción de población que contribuyan a revertir las actuales previsiones de descenso de la población en Aragón.

Segundo.— Originar el análisis de fórmulas de adecuación de los servicios y estructuras de las Administraciones Públicas a las nuevas realidades demográficas y territoriales.

Tercero.— Impulsar conjuntamente las infraestructuras que necesita Aragón, alguna de ellas largamente demandadas, tanto ferroviarias, como carreteras y aeroportuarias, que permitan impulsar la competitividad de Aragón como núcleo logístico. Avanzar conjuntamente en las infraestructuras energéticas y digitales, como vectores claves de nuestro desarrollo económico.

Cuarto.— Implementación de cauces sencillos y globales de interlocución de los empresarios con la Administración.

Quinto.— Realización de un Plan Estratégico, Industrial e Innovación, que impulse la creación de nuevas empresas industriales con alto valor añadido.

Sexto.— Impulso de la Marca Aragón, como proyecto de colaboración Gobierno-empresas, fomentando Aragón como centro de desarrollo económico para la atracción de inversiones, captación de talento, promoción turística y aumento de la notoriedad de los productos aragoneses a nivel internacional.

Séptimo.— Apuesta por el talento en los nuevos sectores económicos basados en la economía del conocimiento, Plan Estratégico de Formación para profesionales TIC.

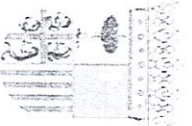
Octavo.— Colaboración en el diseño e impulso de los programas Formación Dual que suponga la cualificación de las personas adecuada a las necesidades empresariales, la motivación y fidelización de los trabajadores, mejora de la productividad y reduce el desempleo juvenil.

Noveno.— Creación de un Foro Empresa-Universidad de Aragón que vincule empresarios y académicos, a través del contacto y el mutuo conocimiento, para vincular empresas y universidades y aprovechar al máximo el conocimiento existente en ambos colectivos.

Décimo.— Desarrollo de un marco social estable que implique a los empresarios y sindicatos en el desarrollo económico de Aragón.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman, por duplicado, el presente documento.

csv: BOA20160822006



ORDEN PRE/895/2016, de 21 de julio, por la que se dispone la publicación del Protocolo de colaboración entre el Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón y el Consejo Empresarial de CEOE-Aragón, para el análisis de la demografía y sostenibilidad de Aragón.

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. 2016/7/0060 el protocolo suscrito, con fecha 5 de julio de 2016, por el Consejo de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón y el representante del Consejo Empresarial de CEOE-Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado protocolo, que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 21 de julio de 2016.

El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLEM IZQUIERDO

ANEXO
PROTÓCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL CONSEJO EMPRESARIAL DE CEOE-ARAGÓN, PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMOGRAFÍA Y SOSTENIBILIDAD DE ARAGÓN

En Zaragoza, a 5 de julio de 2016.

REUNIDOS

De una parte, D. Fernando Gimeno Marín, Consejero del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón, actuando en ejercicio de sus competencias y autorizado para la firma del presente convenio por el Consejo del Gobierno de Aragón, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2016.

Y de otra parte, D. Víctor Iglesias Ruiz, en representación del Consejo Empresarial de CEOE-Aragón,

EXPONEN

Que el diálogo social con todos los agentes sociales, a través de los órganos constituidos para ello, constituye un instrumento fundamental para el Gobierno de Aragón, con objeto de definir y asentar las bases del desarrollo económico de nuestra Comunidad. Con ese propósito, y sin perjuicio de la primacía de esos marcos de diálogo, el Gobierno de Aragón considera conveniente impulsar acuerdos bilaterales con los agentes sociales que, sin suplantarse en modo alguno a los órganos existentes para impulsar el diálogo social, permitan profundizar en el análisis de las necesidades, aspiraciones y problemas de nuestra Comunidad.

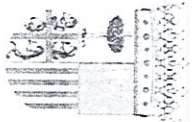
Que el fin del Consejo Empresarial de CEOE Aragón es analizar y elaborar periódicamente propuestas y líneas de actuación que supongan la optimización del uso de los recursos públicos y privados para lograr la máxima competitividad de la economía de Aragón. Una de estas actuaciones se encuentra encaminada al análisis de la demografía y la sostenibilidad de Aragón, concluyendo que es trascendente proponer soluciones que corrijan las implicaciones de la evolución demográfica previsible en el modelo de crecimiento, su atención en el empleo, las cuentas públicas y en el patrón de consumo e inversión.

Que el Gobierno de Aragón aborda, como un asunto de vital importancia, el cambio demográfico de Aragón y el impacto económico, social y presupuestario que supone, y que determina para el porvenir del estado del bienestar.

Que ambas partes están interesadas en colaborar conjuntamente para analizar el impacto de la demografía sobre nuestra Comunidad y establecer medidas, tanto desde el punto de vista del sector público como del privado y de la colaboración entre ambos, que permitan mitigar sus riesgos y aprovechar las oportunidades que se abren en este campo. En virtud de lo expuesto, ambas partes,

csv: BOA20160822005

21536



ACUERDAN

Primero.— Promover la identificación y diseño de distintas medidas de fomento de la natalidad y de atracción de población que contribuyan a revertir las actuales previsiones de descenso de la población residente en la Comunidad Autónoma a medio y largo plazo.

Segundo.— Promover el análisis de fórmulas de adecuación de los servicios y estructuras de las Administraciones Públicas a las nuevas realidades demográficas y territoriales, de modo que puedan alcanzarse la máxima eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.

Tercero.— Promover el estudio de oportunidades para nuevos desarrollos empresariales que ofrezcan las tendencias demográficas, así como impulsar mecanismos y proyectos que faciliten el aprovechamiento de dichas oportunidades en forma de actividades económicas con capacidad de generación de empleo en la Comunidad Autónoma.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman, por duplicado, el presente documento.

csv: BOA20160822005

21537

ORDEN PRE/897/2016, de 21 de julio, por la que se dispone la publicación del Protocolo de colaboración entre el Departamento de Vertebroación del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón y el Consejo Empresarial de CEOE-Aragón, para el impulso de las infraestructuras.

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. 2016/77/0062 el protocolo suscrito, con fecha 5 de julio de 2016, por el Consejero de Vertebroación del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón y el representante del Consejo Empresarial de CEOE-Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 672/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado protocolo, que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 21 de julio de 2016.

El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLEN IZQUIERDO

ANEXO
PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN
DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN
Y EL CONSEJO EMPRESARIAL DE CEOE-ARAGÓN, PARA EL IMPULSO
DE LAS INFRAESTRUCTURAS

En Zaragoza, a 5 de julio de 2016.

REUNIDOS

De una parte, D. José Luis Soro Domingo, Consejero del Departamento de Vertebroación del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, actuando en ejercicio de sus competencias y autorizado para la firma del presente convenio por el Consejo del Gobierno de Aragón, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2016.

Y de otra parte, D. Ignacio Blanco, en representación del Consejo Empresarial de CEOE-Aragón,

EXPONEN

Que el diálogo social con todos los agentes sociales, a través de los órganos consultados para ello, constituye un instrumento fundamental para el Gobierno de Aragón, con objeto de definir y asentar las bases del desarrollo económico de nuestra Comunidad. Con ese propósito, y sin perjuicio de la primacía de esos marcos de diálogo, el Gobierno de Aragón considera conveniente impulsar acuerdos bilaterales con los agentes sociales que, sin suplantar en modo alguno a los órganos existentes para impulsar el diálogo social, permitan profundizar en el análisis de las necesidades, aspiraciones y problemas de nuestra Comunidad.

Que el fin del Consejo Empresarial de Aragón es analizar y elaborar periódicamente propuestas y líneas de actuación que supongan la optimización de recursos públicos y privados para lograr la máxima competitividad. Una de estas actuaciones se centra en el análisis de impulsar infraestructuras viarias, digitales y energéticas que afectan a nuestra Comunidad, especialmente aquellos aspectos que se centran en una mejora de la red de carreteras y vías terrestres de alta capacidad, en la red ferroviaria, en las infraestructuras TIC de alta capacidad como elemento clave en la consolidación de la digitalización de la economía aragonesa y en los aspectos relacionados con la calidad y capilaridad del suministro energético.

Que el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Vertebroación del Territorio, Movilidad y Vivienda, considera de gran importancia mejorar las infraestructuras de movilidad y transporte por su importancia para mejorar la competitividad de las empresas de nuestra Comunidad.

Que ambas partes están interesadas en intensificar la colaboración pública y privada, optimizando los recursos disponibles, para impulsar conjuntamente las infraestructuras que necesita Aragón.

csv: BOA20160822007

21540

En virtud de lo expuesto, ambas partes,

ACUERDAN

Único.— Impulsar conjuntamente las infraestructuras necesarias para Aragón, algunas de ellas largamente demandadas, tanto ferroviarias, como carreteras y aeroportuarias, que permitan impulsar la competitividad de Aragón como núcleo logístico.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento.

csv: BOA20160822007

21541



ORDEN PRE/898/2016, de 21 de julio, por la que se dispone la publicación del Protocolo de colaboración entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Consejo Empresarial de CEOE-Aragón, para la creación de empleo con vinculación al modelo educativo.

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. 2016/77/0063, el protocolo suscrito, con fecha 5 de julio de 2016, por la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, la Viceministra de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza.— El Rector de la Universidad San Jorge y el representante del Consejo Empresarial de CEOE-Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado protocolo, que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 21 de julio de 2016.

El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLEM IZQUIERDO

**ANEXO
PROTOCOLO DE COLABORACION ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE ARAGON Y EL CONSEJO EMPRESARIAL
DE CEOE-ARAGON, PARA LA CREACION DE EMPLEO CON VINCULACION
AL MODELO EDUCATIVO**

En Zaragoza, a 5 de julio de 2016.

REUNIDOS

De una parte, D.^a María Teresa Pérez Esteban, Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, actuando en ejercicio de sus competencias y autorizado para la firma del presente convenio por el Consejo del Gobierno de Aragón, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2016.

De otra parte, D.^a Pilar Zaragoza Fernández, Viceministra de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza.

De otra parte, D. Carlos Pérez Casellas, Rector de la Universidad San Jorge.

Y de otra parte, D. José Longás Pellicena, en representación del Consejo Empresarial de CEOE-Aragón,

EXPONEN

Que el diálogo social con todos los agentes sociales, a través de los órganos constituidos para ello, constituye un instrumento fundamental para el Gobierno de Aragón, con objeto de definir y asentar las bases del desarrollo económico de nuestra Comunidad. Con ese propósito, y sin perjuicio de la primacía de esos marcos de diálogo, el Gobierno de Aragón considera conveniente impulsar acuerdos bilaterales con los agentes sociales que, sin suplantarlo en modo alguno a los órganos existentes para impulsar el diálogo social, permitan profundizar en el análisis de las necesidades, aspiraciones y problemas de nuestra Comunidad.

Que el fin del Consejo Empresarial de Aragón es analizar y elaborar periódicamente propuestas y líneas de actuación que supongan la optimización de recursos públicos y privados para lograr la máxima competitividad. Una de estas actuaciones, se centra en analizar el marco laboral de nuestra Comunidad y la creación de empleo con vinculación al modelo educativo, resultando trascendental que nuestras empresas formen parte del sistema educativo actual y puedan poner al servicio de la sociedad su capacidad de enseñar.

Que el Gobierno de Aragón, a través de los Departamentos de Educación Cultura y Deporte, y de Innovación, Investigación y Universidad, desarrolla una intensa labor en la mejora de las enseñanzas de Formación Profesional, buscando para el alumno una enseñanza teórica y práctica de calidad, que las integre en el mundo laboral con las aptitudes que demanda el entorno empresarial, en el impulso a las infraestructuras digitales y en la mejora de

csv: BOA20160822008

21542



la formación universitaria, así como la excelencia en I+D+i, adaptada a las necesidades que demanda el entorno empresarial.

Que ambas partes están interesadas en cooperar en el desarrollo de dichos objetivos y así adaptar la realidad de la Formación Profesional en Aragón, tanto para el entorno educativo como para el entorno empresarial aragones, fomentando la Formación Profesional Dual. En virtud de lo expuesto, ambas partes,

ACUERDAN

En virtud de lo expuesto, ambas partes se comprometen a desarrollar, analizar e impulsar las siguientes propuestas de análisis:

Primero.— Colaboración en el diseño e impulso de los programas Formación Dual que supongan la cualificación de las personas, adecuada a las necesidades empresariales, la motivación y la fidelización de los trabajadores, la mejora de la productividad y la reducción del desempleo, especialmente el juvenil.

Segundo.— Avanzar de forma conjunta en las infraestructuras digitales como vector clave de nuestro desarrollo económico.

Tercero.— Creación de un Foro Empresa-Universidad de Aragón que vincule empresarios y académicos a través del contacto y el mutuo conocimiento para vincular empresas y universidades y aprovechar al máximo el conocimiento existente en ambas entidades.

Cuarto.— Apostar por el talento en los nuevos sectores económicos basados en la economía del conocimiento y elaborar un Plan Estratégico de Formación para profesionales TIC.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento.

21543

csv: BOA20160822008

ORDEN PRE/899/2016, de 21 de julio, por la que se dispone la publicación del Protocolo de colaboración entre el Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón y el Consejo Empresarial de CEOE-Aragón, para la creación de una agencia aragonesa para el desarrollo empresarial y la elaboración de un plan estratégico, industrial y de innovación.

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. 2016/7/0064, el protocolo suscrito, con fecha 5 de julio de 2016, por la Consejera de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón y el representante del Consejo Empresarial de CEOE-Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado protocolo, que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 21 de julio de 2016.

El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLEN IZQUIERDO

ANEXO
PROTOCOLO DE COLABORACION ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y EMPLEO DEL GOBIERNO DE ARAGON Y EL CONSEJO EMPRESARIAL
DE CEOE-ARAGON, PARA LA CREACION DE UNA AGENCIA ARAGONESA
PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y LA ELABORACION
DE UN PLAN ESTRATEGICO, INDUSTRIAL Y DE INNOVACION

En Zaragoza, a 5 de julio de 2016.

REUNIDOS

De una parte, D.ª Marta Gastón Menal, Consejera de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, actuando en ejercicio de sus competencias y autorizada para la firma del presente convenio por el Consejo del Gobierno de Aragón, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2016.

Y de otra parte, D. Víctor Sanz Martínez, en representación del Consejo Empresarial de CEOE-Aragón,

EXPONEN

Que el diálogo social con todos los agentes sociales, a través de los órganos constituidos para ello, constituye un instrumento fundamental para el Gobierno de Aragón, con objeto de definir y asentar las bases del desarrollo económico de nuestra Comunidad. Con ese propósito, y sin perjuicio de la primacía de esos marcos de diálogo, el Gobierno de Aragón considera conveniente impulsar acuerdos bilaterales con los agentes sociales que, sin suplantar en modo alguno a los órganos existentes para impulsar el diálogo social, permitan profundizar en el análisis de las necesidades, aspiraciones y problemas de nuestra Comunidad.

Que el fin del Consejo Empresarial de Aragón es analizar y elaborar periódicamente propuestas y líneas de actuación que supongan la optimización de recursos públicos y privados para lograr la máxima competitividad de la economía de Aragón. Una de estas actuaciones, se centra en lograr un tejido empresarial de mayor tamaño para, de esta forma, mejorar la capacidad de innovación, de internacionalización y de acceso a los mercados financieros, entre otras, y así mejorar la productividad y competitividad de las empresas aragonesas.

Que el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Economía, Industria y Empleo, considera de gran importancia crear entre todos un ecosistema de innovación, competitividad y excelencia con el objeto de propiciar un entorno favorable para el desarrollo económico. Para ello, pretenden conseguir que las empresas aragonesas tengan la oportunidad de aplicar las más actuales herramientas de competitividad para fomentar el desarrollo y la activación económica de Aragón, pieza clave para crear empleo.

Que ambas partes están interesadas en intensificar la colaboración pública y privada, optimizando los recursos disponibles, para estimular y favorecer las decisiones empresariales

csv: BOA20160822009

21544

que impliquen ganar tamaño, especialmente las inversiones productivas, la internacionalización y la creación de empleo, para posicionar a Aragón en el mapa de la competitividad internacional.

ACUERDAN

Primero.— Implementación de cauces sencillos y globales de interlocución de los empresarios con la Administración. Trabajar en la coordinación de las entidades públicas vinculadas a la promoción empresarial, así como en la simplificación administrativa.

Segundo.— Realización de un Plan Estratégico, Industrial y de Innovación que impulse la creación de nuevas empresas industriales con alto valor añadido.

Tercero.— Avanzar de forma conjunta en las infraestructuras energéticas como vector clave de nuestro desarrollo económico.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento.

csv: BOA20160822009

21545

ORDEN PRE/900/2016, de 21 de julio, por la que se dispone la publicación del Protocolo de colaboración entre el Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón y el Consejo Empresarial de CEOE-Aragón, para la creación de la Marca Aragón.

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. 2016/7/0065 el protocolo suscrito, con fecha 5 de julio de 2016, por el Consejo de Presidencia del Gobierno de Aragón y el representante del Consejo Empresarial de CEOE-Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resultado:

Ordenar la publicación del citado protocolo, que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 21 de julio de 2016.

El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLEN IZQUIERDO

ANEXO
PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO DE ARAGON Y EL CONSEJO EMPRESARIAL DE CEOE-ARAGON,
PARA LA CREACION DE LA MARCA ARAGON

En Zaragoza, a 5 de julio de 2016.

REUNIDOS

De una parte, D. Vicente Guillén Izquierdo, Consejero del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, actuando en ejercicio de sus competencias y autorizado para la firma del presente convenio por el Consejo del Gobierno de Aragón, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2016.

Y de otra parte, D. Antonio Cobo, en representación del Consejo Empresarial de CEOE-Aragón,

EXPONEN

Que el diálogo social con todos los agentes sociales, a través de los órganos constituidos para ello, constituye un instrumento fundamental para el Gobierno de Aragón, con objeto de definir y asentar las bases del desarrollo económico de nuestra Comunidad. Con ese propósito, y sin perjuicio de la primacía de esos marcos de diálogo, el Gobierno de Aragón considera conveniente impulsar acuerdos bilaterales con los agentes sociales que, sin suplantar en modo alguno a los órganos existentes para impulsar el diálogo social, permitan profundizar en el análisis de las necesidades, aspiraciones y problemas de nuestra Comunidad.

Que el fin del Consejo Empresarial de CEOE Aragón es analizar y elaborar periódicamente propuestas y líneas de actuación que supongan la optimización de recursos públicos y privados para lograr la máxima competitividad. Una de estas actuaciones, se centra en la reindustrialización y especialización como reto, considerando sustancial la creación de la Marca Aragón, como proyectos de colaboración entre el Gobierno y los empresarios, fomentando Aragón como centro de desarrollo económico para la atracción de inversiones, captación de talento, promoción turística y aumento de la notoriedad de los productos aragoneses a nivel internacional.

Que el Gobierno de Aragón considera de gran importancia la promoción y mejora de la imagen de nuestra Comunidad, para obtener sinergias entre las iniciativas multisectoriales, maximizando las inversiones y aprovechando el efecto motor de los sectores más innovadores, para abrir oportunidades de inversión exterior y aprovechar el talento de aragoneses referentes al servicio de Aragón.

Que ambas partes están interesadas en intensificar la colaboración pública y privada, para coordinar actuaciones de los diversos estamentos públicos con las iniciativas privadas con interés en la promoción exterior de la Marca Aragón.

csv: BOA20160822010

21546

En virtud de lo expuesto, ambas partes,

ACUERDAN

Primero.— Impulso de la Marca Aragón, como proyecto de colaboración Gobierno-empresarios, fomentando Aragón como centro de desarrollo económico para la atracción de inversiones, captación de talento, promoción turística y aumento de la notoriedad de los productos aragoneses a nivel internacional.

Segundo.— Promover la especialización industrial, la Industria 4.0 y la captación de inversiones en Aragón.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento.

csv: BOA20160822010

21547